

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA****25272*****Judici de Faltes 712/2012***

D./DÑA. MARGARITA AVELLÀ SALOM SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 005 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 712/2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

“Que debo **CONDENAR** y **CONDENO** a **ANDREAS SCHEBLER** como autor responsable de una falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 617,1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de doce euros diarios, y como autor responsable de una falta de desobediencia a los agentes de la autoridad, prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal a la pena de veinte días de multa a razón de doce euros diarios, a que indemnice a DANNY SCHNEIDER en la cantidad de doscientos euros por las lesiones y al abono de las costas causadas, con responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal de privación de un día de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y que se formalizará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a **ANDREAS SCHEBLER** y su publicación en el Boletín Oficial de ILLES BALEARS, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 13 de diciembre de 2.012

EL/LA SECRETARIO

